



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Plan formativo
Política de Participación Social en Salud – PPSS

Secretaría de Salud
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
Medellín, 2025



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla de Contenido

1.	Introducción:	3
2.	Justificación:	1
3.	Propósito del plan formativo:	3
3.1.	Objetivo general:	3
3.2.	Objetivos específicos:	3
4.	Marco contextual:	4
4.1	Contexto nacional:	4
4.2	Contexto Departamental:	6
4.3	Contexto Distrito de Medellín:	7
5.	Fundamentos pedagógicos	9
6.	Metodología pedagógica	11
7.	Gestión estratégica para la implementación del plan.	13
	Descripción	29
	Temario:	30
	Descripción	30
	Temario:	30
	Descripción	31
	Temario:	32
12.	Referencias Bibliográficas:	35



1. Introducción:

Mediante la Resolución 2063 de 2017 el Ministerio de Salud y Protección Social adopta la Política de Participación Social en Salud- PPSS, la cual define y desarrolla directrices para que el Estado garantice el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento. En el marco del Modelo Integral de Atención en Salud, esta iniciativa reglamenta el proceso de retroalimentación dinámico y constante, con el fin de mejorar su desempeño en los resultados en salud, implementando planes que incorporen cambios de procesos respecto a la participación social, mecanismos de incentivos financieros y mecanismos de difusión e información.

La Resolución 2063 de 2017 determina que las funciones de coordinación y asistencia técnica de la PPSS, estarán en cabeza de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres – OGTEYD del Ministerio de Salud, y a su vez, las entidades territoriales asumen la garantía y gestión sobre los procesos de participación social en salud, a través del apoyo y acompañamiento, respetando su autonomía.

Para el año 2020 la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0760 del 06 de agosto adopta la Política de Participación Social en Salud y decreta la garantía de la participación como derecho vinculado al derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la política y se fundamenta en las Leyes Estatutarias 1751 y 1757 ambas de 2015 y la Ley 1438 de 2011

La Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres – OGTEYD del Ministerio de Salud es responsable de la elaboración de la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – PPSS cuyo objetivo es facilitar un instrumento técnico que brinde orientaciones para la programación de acciones a desarrollar para cada vigencia mediante la realización y consolidación de ejercicios participativos y su incidencia en las decisiones del sector salud

Para la vigencia del 2023 la Guía señala la importante que los actores del sistema (entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, EPS, IPS y ESE) en el marco de sus competencias, consideren incluir en la formulación del Plan de Acción de la PPSS, intervenciones orientadas a promover la generación de espacios de deliberación pública, que permitan dar a conocer y discutir las políticas públicas que se propongan desde el gobierno nacional para fortalecer el SGSS, de acuerdo con las particularidades y lógicas de sus territorios

La Guía brinda las herramientas necesarias que permiten planear e implementar actividades y procesos participativos para integrar a la población en general, incluidos los



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

diferentes espacios de participación en salud a través del desarrollo de tres estrategias operativas: Gestión, Comunicación y Educación

Por tanto, el presente Plan de Formación tiene como marco la Resolución 2063 de 2017 el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto 0760 del 2020 de la Alcaldía de Medellín y como base la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – PPSS del 2023 que establece cinco ejes estratégicos:

Para el desarrollo del presente Plan de Formación partimos por identificar la Estrategia Operativa de Educación para cada uno de los EJES ESTRATEGICOS de la Guía:

Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación	Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones	Impulso a la cultura de la salud	Control social	Gestión y garantía en salud
Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.	Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública	Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población, en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.
	Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.	Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS	Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos	
			Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.	

2. Justificación:

La salud pública se refiere a los esfuerzos organizados y sistemáticos de la sociedad para mejorar la salud de sus ciudadanos, prevenir enfermedades y lesiones, promover la salud y el bienestar, y abordar las desigualdades en salud. En este contexto, la participación social es fundamental, ya que implica involucrar a la comunidad y a las instituciones en la planificación, implementación y evaluación de acciones que afectan su salud.

La "Participación Social se define como el derecho a una significativa participación en la toma de decisiones acerca de la salud, la política y la planificación, la atención y el tratamiento. Se entiende como un proceso mediante el cual los miembros de una comunidad se comprometen individual o colectivamente a desarrollar la capacidad de asumir su responsabilidad por sus problemas de salud y actuar para buscar soluciones.

Un plan de formación que busca fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la participación social durante la planeación y gestión de un modelo integral de atención en salud es necesario y relevante en el marco de la salud pública por varias razones:

Empoderamiento comunitario: La participación social fortalece la capacidad de la comunidad para tomar decisiones informadas sobre su salud, lo que puede conducir a una mayor responsabilidad y autoeficacia en la promoción de estilos de vida saludables y en la búsqueda de soluciones a los problemas de salud locales.

Enfoque preventivo: La participación social permite identificar y abordar los determinantes sociales de la salud, como el acceso a la atención médica, el saneamiento básico, la vivienda adecuada y la educación, que son fundamentales para prevenir enfermedades y promover el bienestar.

Aumento de la eficacia y la sostenibilidad: Involucrar a la comunidad en la planificación y gestión de programas de salud garantiza que las intervenciones sean culturalmente apropiadas, contextualizadas y aceptadas por la población, lo que aumenta su efectividad y su potencial de continuidad a largo plazo.

Reducción de desigualdades en salud: La participación social puede ayudar a identificar y abordar las disparidades en salud dentro de una comunidad, asegurando que los recursos y servicios se distribuyan de manera equitativa y que se atiendan las necesidades de los grupos más vulnerables.

Retroalimentación y mejora continua: La participación social brinda una valiosa retroalimentación a las instituciones de salud sobre la efectividad y pertinencia de sus acciones y programas. Al involucrar a la comunidad en la planificación y evaluación de servicios de salud, se obtiene información directa sobre las necesidades y prioridades de la población, así como sobre los éxitos y desafíos percibidos en la atención integral de salud. Esta retroalimentación permite a las instituciones ajustar y reorientar recursos y acciones para una mayor pertinencia y eficacia en la atención integral de salud.

Adaptación a contextos locales: Cada comunidad tiene sus propias características, necesidades y recursos únicos. La participación social permite una comprensión más profunda de estas particularidades, lo que permite a las instituciones de salud adaptar sus servicios y programas para que sean cultural, social y económicamente pertinentes. La retroalimentación constante de la comunidad asegura que los servicios de salud se ajusten continuamente a las cambiantes circunstancias y demandas locales.

El presente Plan de Formación tiene como horizonte constitucional la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud el cual es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado, donde la participación social es esencial para conocer la pertinencia y cumplimiento de las políticas vigentes y llevar a cabo los ajustes necesarios al sistema. Por anterior, los procesos de formación, capacitación y empoderamiento tienen como propósito cualificar la

participación de los actores claves del modelo de atención integral en salud el cual está sujeto a Mecanismos de retroalimentación y planes de mejora:

“El modelo requerirá procesos de retroalimentación de manera dinámica y constante para la mejora de su desempeño y por lo tanto los resultados en salud. Los cambios en el modelo deben ser solventadas de manera eficiente y confiable, por cada uno de los agentes, esto quiere decir que serán incorporados de acuerdo con su pertinencia en el momento en que se requieran para garantizar el logro de los objetivos propuestos” Resolución 429 de 2016 PAIS

Por lo anterior, la participación social cualificada junto con la comprensión y disposición institucional frente al valor de los mecanismos de retroalimentación posibilita la incorporación de cambios y mejoras al sistema.

3. Propósito del plan formativo:

3.1. Objetivo general:

Fortalecer la capacidad de la ciudadanía para participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con su salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Esto implica empoderar a la ciudadanía, mejorar la gestión y garantía en salud, y promover la cultura de la salud.

3.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer las capacidades del personal del sector salud para el derecho a la participación social
- Brindar herramientas de comunicaciones a las organizaciones sociales en salud
- Cualificar el liderazgo público con énfasis en la cultura de la salud
- Garantizar los procesos de formación en salud pública con enfoque de derecho diferencial y de género.

- Desarrollar capacidades en los ciudadanos para el ejercicio del control social en salud a la gestión pública.
- Generar espacios de formación a la ciudadanía en la Ruta de planeación del desarrollo local y presupuesto participativo - PDL-PP.

4. Marco contextual:

4.1 Contexto nacional:

Gestión y fomento de la participación social en salud

Ministerio de Salud y Protección Social -Salud - Prestación de Servicios - Gestión y fomento de la participación social en salud

La expedición del Decreto 4107 de 2011, definió la estructura y objetivos del Ministerio de Salud y Protección Social, planteando dentro de las funciones de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, la responsabilidad de promover la participación social en la gestión territorial de la prestación de los servicios de salud y el desarrollo de formas organizativas de participación y control social en las acciones de salud pública y prestación de servicios de salud.

En este sentido, la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres, lidera la formulación de la Política de Participación Social en Salud, y así las cosas, la definición de la Política de Participación social en Salud- PPSS tiene el propósito de cumplir con la responsabilidad de fortalecer la ciudadanía en los procesos de salud, desarrollando acciones que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud generando condiciones para la participación activa y efectiva de la ciudadanía teniendo como base su reconocimiento social e institucional, en especial buscando cumplir con el derecho a la participación vinculado al derecho a la salud.

- Mecanismos de participación social en salud
- Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud
- El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
- Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociación de Usuarios

- Comité de Ética Hospitalaria
- Veedurías Ciudadanas en Salud
- Plan Decenal y Plan de Desarrollo

¿Qué comprende la participación social en salud?

La participación social comprende la participación comunitaria y la participación ciudadana. La Resolución 2063 de 2017, del Ministerio de salud y Protección Social, adopta y define para el país, la Política de Participación Social en Salud – PPSS, promoviendo el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones, desde la identificación de necesidades y prioridades, hasta la formulación de planes y adopción de medidas, así como en la evaluación de los resultados en salud.

La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS, se fundamenta en los principios contenidos en las Leyes Estatutarias 1751 y 1757, ambas del 2015, y en la Ley 1438 de 2011. En armonía con lo anterior, el PDSP, enfatiza en la permanencia y el fortalecimiento de los mecanismos de participación social en los procesos de la planeación; es decir, en el análisis de la situación de salud, la identificación de las necesidades prioritarias, la identificación de los recursos, la definición de los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones de promoción, gestión del riesgo, seguimiento y evaluación en cada una de las dimensiones prioritarias y transversales.

La PPSS busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento a la realización del derecho humano de la participación, directamente vinculado al derecho a la salud (artículo 12 de la Ley 1751 de 2015, Estatutaria en Salud). De tal manera que, se convierte en referente para la organización de los procesos de participación social en salud, cuya finalidad consiste en fortalecer la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el goce efectivo del derecho a la salud.

Así mismo, establece acciones precisas orientadas a la ciudadanía y sus organizaciones sociales, en términos del desarrollo y fortalecimiento de capacidades para su empoderamiento, incidencia y apropiación de prácticas

participativas en salud; planteando el reto de armonizar las relaciones entre Estado y la ciudadanía, como agentes corresponsables del Derecho a la Salud; perspectiva desde la cual, la gestión y planificación de la comunicación como proceso integrador, contribuye a la generación de condiciones que promueven el dialogo y la interacción a través de espacios y mecanismos de participación para el logro de los propósitos de la PPSS

Su desarrollo e implementación aplica a todos los integrantes del Sistema de Salud en el marco de sus competencias y funciones, e implica el desarrollo de cinco Ejes Estratégicos, treinta y tres Líneas de Acción y tres Estrategias Operativas, así:



4.2 Contexto Departamental:

La PPSS, se ha formalizado en Antioquia, a través de la Resolución 2020060108560 del 18 de agosto 2020; pretendiéndose así, abordar la deficiente participación de la ciudadanía en los procesos de gestión pública en salud en el territorio, en garantía de los derechos a participar y a la salud.

En su desarrollo, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, ejecuta el proyecto “Implementación de la Política de Participación Social en Salud – PPSS”, en el marco del Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida” 2020-2023; Línea estratégica 4, Nuestra vida; Componente 4, Bienestar activo y

saludable para la ciudadanía; Programa 2 Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria / Gobernanza; donde, mediante la asistencia técnica realizada a los actores del SGSSS, especialmente las Empresas Sociales del Estado ESE Hospitales y las Secretarías y Direcciones Locales de Salud presentes en el territorio departamental.

4.3 Contexto Distrito de Medellín:

Por otro lado la Secretaria de Salud de Medellín, ha trabajado en la propuesta de un modelo de gestión territorial de salud basado en comunidad, como uno de los instrumentos para la implementación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS) y como una herramienta para acercar las necesidades de la población con las capacidades del territorio para su intervención y mejoramiento de la calidad de vida, a través del fortalecimiento comunitario, el empoderamiento y el capital social comunitario en salud. Se basa en una estructura que parte de los 5 ejes de la PPSS y se organiza en varios pasos de acción que van desde la identificación de las problemáticas y necesidades en salud percibidas por la población hasta la construcción y gestión de proyectos comunitarios intersectoriales para la intervención de dichas problemáticas, con un modelo de trabajo participativo y constructivista.

La construcción e implementación de un modelo de gestión territorial en salud basado en comunidad (GTSBC), a partir de la interacción de diferentes estrategias sectoriales, intersectoriales, transdisciplinarias, con el propósito de potenciar la salud y la vida de las personas que habitan los territorios, está acorde con los lineamientos locales, nacionales e internacionales que promueven la salud y la vida y espacios democráticos de participación en el cual las personas, sus familias y comunidades se encuentren a dialogar y a encontrar soluciones para los retos en salud y sus determinantes sociales. Por otro lado, la GTSBC recoge además los elementos conceptuales y técnicos de la Ley 1751 de 2015, al plantear que la salud es un derecho fundamental que debe ser reconocido por la sociedad y el Estado, y en tal sentido se deben realizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y articulación intersectorial para mejorar las condiciones de vida y salud de las personas. Y finalmente, a través del modelo de GTSBC, en el proceso de articulación con el MAITE se desarrollan las acciones planteadas para el fortalecimiento de la participación social y comunitaria y la

intervención de los determinantes sociales de la salud, según lo planteado en los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPyMS).

El equipo de Participación Social en Salud que hace parte de la Unidad de Planeación sectorial y Participación social de la Secretaría de Salud, orienta su Plan de Formación hacia los diferentes actores que hacen parte de las Mesas Ampliadas de Salud –MAS-, y Comités de Participación Comunitaria en Salud –COPACOS-, desde la Política de Participación Social en Salud; esta *la participación* es comprendida como un derecho vinculado al derecho fundamental a la salud, de esta manera la participación se convierte en un medio para lograr la transformación social y el empoderamiento comunitario. Así la participación es “es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a afectar las decisiones que afecta su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

En el marco del plan de formación, *la salud* es comprendida de manera integral, más allá de la dicotomía salud-enfermedad con predominancia del modelo biomédico, el cual es marcado por un carácter biologicista y unicausal centrado en la enfermedad, “que simplifica y reduce la compleja determinación social de la salud y la enfermedad a los clásicos factores de riesgo y convierte a la epidemiología en mera contabilidad de casos y muertes” (Feo Istúriz, Feo Acevedo, & Jiménez, 2012). Pues se comprende en su multidimensionalidad territorial, histórica y social, siendo lo social el “receptáculo en donde se desarrolla toda la vida humana, incluyendo el ambiente que el hombre ha organizado socialmente en su entorno, el cual ya prácticamente ha dejado de ser naturaleza para convertirse en creación humana” (Quevedo, 1990).

Es así como el plan de formación apunta hacia la cualificación de la participación social en salud de la ciudadanía, en el sentido de que los líderes y lideresas puedan fortalecer y ampliar sus conocimientos hacia el buen vivir de sus comunidades desde un ámbito territorial, social e histórico. Se busca que los líderes y lideresas que participan de escenarios como las Mesas Ampliadas de Salud –MAS- y el Comité de Participación Comunitaria en Salud –COPACOS-, entiendan la importancia de conocer y concebir su rol como parte esencial de las acciones que se puedan tejer alrededor del mejoramiento de la salud desde lo territorial

5. Fundamentos pedagógicos

El presente Plan de Formación de la PPSS adopta como referente conceptual del proceso pedagógico los elementos centrales la pedagogía crítica cuyo enfoque educativo se basa en los principios de la teoría crítica y que busca promover la conciencia social, la justicia y la autonomía a través de la educación. Este enfoque se originó en la obra de pensadores como Paulo Freire y se ha desarrollado como una respuesta a las desigualdades sociales presentes en el sistema educativo y en la sociedad en general.

Las pedagogías críticas, como la pedagogía social, la educación popular y el enfoque del desarrollo humano por capacidades, comparten un compromiso fundamental con la justicia social, la participación activa y la transformación de las estructuras de poder. Aunque cada una tiene sus propias características distintivas, todas buscan empoderar a las personas y comunidades para que puedan enfrentar y superar las desigualdades sociales.

“La educación para la salud se convierte en una estrategia que facilita la adopción de conductas saludables en las familias y las comunidades y requiere que los orientadores en salud y líderes comunitarios se capaciten periódicamente para intervenir en la satisfacción de necesidades poblacionales, en el ámbito rural y urbano, mediante el desarrollo de proyectos educativos con un enfoque familiar y comunitario. De esta manera se justifica la existencia de este texto guía, que, desde las generalidades de la educación y su especificidad para la salud, proporcione conocimientos y directrices para el desarrollo de procesos educativos eficientes y eficaces”¹.
(repositorio.uptc.edu.co/jspui/bitstream/001/3917/1/2905.pdf) 1.1.(ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARTICIPATIVA EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD Julián Andrés Barragán Becerra Myriam Mahecha Angulo Carmen Mercedes Velandia Rodríguez)

Para ello, se parte de que todo proceso educativo es social y supone una continua formación de sujetos, tanto individuales como sociales, para hacer y convivir a lo largo de la vida. Esto implica la formación en capacidades para la convivencia en y con la comunidad, y con el entorno, dentro de un contexto sociocultural y formas de participación democrática específicas. Las pedagogías críticas tienen como objeto de formación al sujeto político que se vincula con la vida comunitaria y

ciudadana a través de su participación en grupos y organizaciones, a partir de los cuales se posibilita la construcción de una ética civil que soporte los valores ciudadanos.

Esta concepción de la educación como práctica política que busca el empoderamiento y la relación entre pensamiento y acción se refuerza a su vez desde el enfoque de capacidades, en el cual se busca la generación de cinco capacidades básicas para la participación:

Praxis ética: Implica la capacidad de tomar decisiones reflexivas y éticas, basadas en valores como la justicia, la libertad, la igualdad y el respeto por los derechos humanos. Esta capacidad permite a las personas actuar de manera racional y dialogar sobre situaciones complejas, considerando tanto sus propias condiciones como el contexto social, político y cultural en el que se encuentran.

Imaginación: Es un proceso psicológico que permite a las personas construir y recrear nuevas realidades mentales a partir de su interacción con el entorno. La imaginación involucra la creación de construcciones mentales sobre objetos y realidades, transformándolos en pensamientos que luego pueden plasmarse en la realidad, generando un proceso creativo y continuo.

Juicio crítico: Se refiere a la capacidad de revisar y replantear ideas y posturas propias o ajenas de manera razonada, informada y libre de prejuicios. Implica la construcción de criterios sustentados en la reflexión y el análisis sobre la realidad, evaluando la credibilidad, aciertos y errores de diferentes perspectivas.

Control sobre el propio entorno: Esta capacidad implica la capacidad de participar activamente en procesos de transformación de las realidades que lo rodean. Permite a las personas ser agentes del cambio en su entorno, participando en decisiones políticas que afectan sus vidas y teniendo derecho a la libertad de expresión y asociación.

Afiliación: Supone la potenciación de escenarios de inclusión desde un enfoque diferencial, combatiendo la discriminación por razones de identidad cultural, étnica, sexo, orientación sexual, religión u origen. Busca generar relaciones y condiciones de equidad, promoviendo la participación activa de todos en la sociedad.

Para el desarrollo de estas capacidades y desde la perspectiva de las pedagogías críticas se toma como elemento metodológico central la didáctica crítica, la cual propone aprender a leer críticamente los contextos, situarse en ellos, comprenderse como arte y parte. Esta lectura exige además de la comprensión, el compromiso, la acción transformadora. En perspectiva dialógica la transformación del mundo es posible sólo desde el diálogo auténtico, mediado por la palabra auténtica, es decir, aquella que ha sido puesta en diálogo, que no simplemente reproduce, sino que cuestiona y recrea desde su dimensión práctica, en la que reflexión-acción se constituyen en unidad potenciadora de la transformación, en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje objeto de estudio de la didáctica.

La didáctica crítica para abordar el problema de las interacciones estereotipadas entre sujetos en formación y formadores propone el trabajo grupal, el cual puede propiciar aprendizajes integrales, es decir, la información, la emoción y la producción que se genera en la interacción grupal. Formadores y sujetos en formación participan en un proceso dialéctico en el que se puede encontrar el placer de pensar, al mismo tiempo que se viven las tensiones al enfrentarse las contradicciones, los miedos y los conflictos para lograr establecer nuevos vínculos, no sólo con las personas sino con los objetos de conocimiento. La construcción del conocimiento es una construcción grupal, que requiere del trabajo colaborativo.

Además, el equipo de participación social en salud asume la enseñanza problémica como una estrategia metodológica pertinente, cuyo propósito es la problematización del conocimiento y la cultura ciudadana en salud, En ese sentido busca potenciar y desarrollar las capacidades del sujeto de aprendizaje, a fin de construir desde los contextos instrumentos del pensamiento–conocimiento, nociones, proposiciones, conceptos, categorías, principios y teorías a través del despliegue y la acción de los sistemas operacionales, intelectuales, psicolingüísticos, motrices y expresivos.

Problematizar es, por tanto, comprender las dinámicas del conocimiento desde las tensiones histórico–cognitivas; es decir, el conocimiento se produce en la tensión pensamiento– realidad, es construcción cultural intersubjetiva, es una aproximación en la dialéctica certeza– incertidumbre, absoluto–relativo.

6. Metodología pedagógica

La metodología pedagógica se refiere al conjunto de estrategias, técnicas y enfoques utilizados por los educadores para facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Estas metodologías están diseñadas para crear un entorno de enseñanza efectivo que promueva la comprensión, la participación activa y el desarrollo de habilidades y conocimientos.

El presente Plan de Formación de la PPSS considera las siguientes estrategias y técnicas:

Enfoque participativo: Se fomenta la participación activa de los participantes en el proceso educativo. Se promueve el diálogo, la interacción y la colaboración entre los educadores y los estudiantes, así como entre los propios estudiantes. Esto facilita un aprendizaje más interactivo y significativo.

Aprendizaje experiencial: Se utilizan actividades prácticas y experiencias directas relacionadas con la salud para facilitar el aprendizaje. Esto puede incluir juegos de roles, simulaciones, estudios de casos y actividades prácticas en entornos reales de atención médica o comunitaria.

Enfoque en las necesidades y experiencias de los participantes: Se tienen en cuenta las necesidades, experiencias y contextos individuales de los participantes en el diseño y la implementación de programas de educación para la salud. Se busca crear experiencias educativas relevantes y significativas que resuenen con las preocupaciones y realidades de los participantes.

Promoción del pensamiento crítico: Se fomenta el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de análisis entre los participantes. Se alienta a cuestionar las creencias, explorar diferentes perspectivas y tomar decisiones informadas basadas en la evidencia científica y en consideraciones éticas y sociales.

Aprendizaje contextualizado: Se integra el aprendizaje sobre la salud en contextos cotidianos y relevantes para los participantes. Se busca vincular los conceptos y habilidades de salud con las experiencias y situaciones de la vida real de los participantes, lo que facilita una comprensión más profunda y aplicable.

Empoderamiento y autonomía: Se busca empoderar a los participantes para que tomen el control de su propia salud y bienestar. Se promueve el desarrollo de

habilidades de autocuidado, toma de decisiones y resolución de problemas que les permitan gestionar su salud de manera efectiva y proactiva.

Evaluación participativa: Se utiliza una evaluación continua y participativa para monitorear el progreso y la efectividad de los programas de educación para la salud. Se solicita retroalimentación de los participantes y se realizan ajustes según sea necesario para garantizar la relevancia y el impacto de la educación para la salud.

En resumen, la metodología pedagógica en la educación para la salud se basa en un enfoque participativo, experiencial y contextualizado que busca empoderar a los participantes para que adquieran conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con la salud de manera efectiva y significativa.

Sistematización:

La organización y ordenamiento de la información existente con el objetivo de explicar los cambios sucedidos durante este proceso, los factores que intervinieron, los resultados y las lecciones aprendidas que dejó el mismo, además de como guardar la información y sus resultados con los respectivos indicadores.

El proceso de implementación del modelo de GTSBC sistematiza desde el marco de la política de participación social en salud, los insumos abordados desde sus ejes conceptuales hasta los resultados de implementación y algunos ejercicios evaluativos que se han desarrollado en algunos territorios, que permite el fortalecimiento de la gobernanza de la salud territorial y comunitaria.

7. Gestión estratégica para la implementación del plan.

El marco estratégico del Plan de Formación es definido por la **GUÍA PARA LA FORMULACIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – PPSS del 2023**, el cual establece por cada uno de sus cinco (5) EJES ESTRATEGICOS lo esperado desde la estrategia operativa de educación, allí define por ejemplo los tipos de actores sujetos de formación así como las temáticas o módulos a desarrollar en el proceso, permitiendo orientar el contenido y alcance tanto de la Matriz de Formación como de la Matriz de Indicadores definidos en el presente Plan. Por lo anterior, es necesario para la gestión estratégica de la implementación

del Plan de Formación indicar sus líneas estratégicas y acciones para cada uno de los Ejes:

E1 Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación

En este eje se propone el desarrollo de programas de formación y capacitación para el personal del sector salud, enfocados en promover el derecho a la participación social. Esto implica entrenamiento en temas vinculados con la participación social en salud y el derecho fundamental a la salud, junto con el uso de herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas para facilitar la intervención comunitaria en el sector."

E1Lb	Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	Programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social
		Personal de la entidad capacitado en temas relacionados con el derecho a la PSS y el derecho fundamental a la salud.

E2 Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones

Para este eje se propone Implementar una estrategia pedagógica continua en salud para capacitar a los ciudadanos en la participación en temas de interés de salud y el derecho a la salud. La estrategia aborda temas como participación, incidencia, representación y promoción del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en organizaciones sociales de salud, a través de módulos que fortalecen habilidades y competencias en el uso de herramientas TIC para aumentar la visibilidad de sus iniciativas.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

E2La	Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	Participantes en estrategia pedagógica definida e implementada que desarrolla temáticas en derecho a la salud - participación, incidencia y representación, y temas de interés en salud.
E2Lc	Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.	Módulo orientado al desarrollo de habilidades y/o competencias de las organizaciones sociales en la apropiación de herramientas TIC para fortalecer la visibilidad de sus ejercicios o iniciativas.

E3 Impulso a la cultura de la salud

Para el impulso de la cultura de la salud se propone Desarrollar e implementar estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en colaboración con las comunidades. Esto implica capacitar líderes comunitarios en temas de salud pública, dotándolos de habilidades como liderazgo, incidencia, comunicación efectiva, y empoderamiento. Se promueve un programa para formar formadores comunitarios en salud pública, con un enfoque de derechos, para implementar la promoción y generación de hábitos de cuidado y autocuidado de la salud en las comunidades.

E3La	Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades	Líderes comunitarios, sociales, ciudadanos capacitados en temas de salud pública, y con desarrollo de competencias para liderar promoción de acciones de salud pública (Módulo de salud pública: desarrollo de capacidades: liderazgo, incidencia, comunicación asertiva en salud, motivacional, persuasión, marketing social, etc., y, empoderamiento en salud pública)
------	--	---



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

E3Lc	Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS	Formación de líderes en salud con énfasis comunitario. Promoción de agentes generadores de hábitos de cuidado y autocuidado de la salud en las comunidades
------	--	---

E4 Control social

En lo que respecta al eje de control social se debe impulsar capacitación y formación para potenciar las capacidades ciudadanas en el control social en salud y gestión pública. Esto incluye formar a miembros de la sociedad civil, líderes y redes de veedurías en temas de gestión pública. Se implementan mecanismos para fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información, promoviendo la transparencia en el manejo de recursos públicos. Se busca ampliar la base de cualificación para que la ciudadanía intervenga en asuntos públicos. Además, se define e implementa una estrategia de formación dirigida a funcionarios y ciudadanos para fortalecer y promover el control social en las instituciones de salud

E4La	Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública	Participantes de la sociedad civil organizada, líder, veedor, redes de veedurías, formadas en gestión pública entre otros
E4Ld	Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos	Participantes programa de formación que incluye y desarrolla el módulo de análisis de información (Formulación de proyectos, contratación estatal, transparencia, entre otros). <i>Nota. Ampliar la base de cualificación para que la ciudadanía conozca, interprete e intervenga en los asuntos públicos).</i>



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

E4Le	Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud	Personas, ciudadanos, líderes, veedores, redes de veedurías formadas en Control social
------	--	---

E5 Gestión y garantía en salud

Por último, para el eje de gestión y garantía en salud se propone crear y aplicar metodologías participativas de planificación y presupuestación, asegurando la inclusión de la población en la identificación, priorización, asignación de recursos y solución de problemas de salud en su comunidad. Esto implica la participación de los ciudadanos en un módulo específico de Planificación y Presupuestación Participativa."

E5La	Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población, en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.	Participantes en módulo de Planificación y presupuestación participativa
------	---	--

En este sentido, en la Guía se identifica una línea de acción para la estrategia de gestión que incide significativamente en los Planes de Formación, que es la E1Le - *Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud*", línea que se convierte en una acción transversal para el cumplimiento de las demás líneas de acción estratégica de Educación en los cinco ejes de la Guía: "Acciones de capacitación que pueden llevar a cabo a través de acuerdos o convenios firmados con

instituciones educativas, referidas en el E1Le o con el área de Planeación de la entidad”

Por lo anterior, este Plan de Formación de la Política de Participación Social en salud en su componente de gestión estratégica busca potenciar las modalidades formativas ofertadas mediante la vinculación de diferentes actores del sector público, privado y mixto, que tengan experiencia sobre las temáticas definidas de tal manera que permitan la retroalimentación constante del plan de formación, tanto en lo conceptual y lo metodológico, incluso en lo logístico.

8. Modalidades de formación:

El Plan de Formación de la Política de Participación social en salud – PSSS de la Secretaría de salud de Medellín para la vigencia 2025 está conformado por las siguientes modalidades de formación:

8.1 Curso virtual de Participación y Control Social

El Curso “Participación y Control en Salud”, busca afianzar estas capacidades para la participación social durante la planeación y gestión de un modelo integral de atención en salud; a su vez, tiene como horizonte constitucional la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud, el cual es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo; así mismo, comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

Este curso tiene como objetivo de desarrollar nuevas habilidades y fortalecer las capacidades de líderes comunitarios y líderes institucionales, que configuran el sistema de implementación y gestión de la Política Participación Social de Salud, de acuerdo a la Resolución 2063 del 2017, para consolidar la salud como valor social y continuar promoviendo y fortaleciendo la Política de Participación Social. Además, busca consolidar la salud como un valor social mediante la capacitación en aspectos clave como participación ciudadana, gestión pública, liderazgo, trabajo en equipo y enfoques interdisciplinarios, entre otros.

Este curso se realiza en alianza con la Subsecretaría de Protección Social - Participación Social en Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en articulación con la Escuela Superior de Administración - ESAP institución educativa de naturaleza pública y con amplia experiencia en las

temáticas requeridas en la Guía de la Política de Participación Social en Salud – PPSS, La ESAP, con su experiencia en formación en administración pública y gestión, puede aportar los recursos y el conocimiento necesario para impulsar el desarrollo de estas habilidades y capacidades, fortaleciendo así el sistema de participación social en salud y contribuyendo a la mejora del sistema de salud en su conjunto.

Curso: “Participación y Control Social en Salud” en articulación Secretaría Seccional de Protección social y salud de Antioquia de Salud e Inclusión Social. con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Modalidad: Virtual

Duración: 5 semanas (40 horas)

Intensidad horaria: 6 horas semanales (martes y jueves)

Horario: 6:00 pm a 9:00 pm

Link de Inscripciones: <https://sirecec4.esap.edu.co/inscripcion/5640>

Fecha Inscripciones: viernes 21 de marzo a Domingo 06 de abril de 2025

Inicio del Curso: martes 08 de abril de 2025

Público objetivo: Todos los integrantes del sistema de salud y a la ciudadanía en general entre ellos: Personal de la salud, líderes comunitarios, comunidad en general

Proceso de inscripción:

1. Ingresa por medio del siguiente LINK
<https://sirecec4.esap.edu.co/inscripcion/5640>

sirecec4.esap.edu.co

2. El seminario al cual se desea inscribir, en este caso "Curso de Participación y Control Social en Salud "

3. En la parte inferior derecha en el recuadro de REGISTRARSE de color azul, ingresa los datos personales, y con los cuales se tendrá información en la base

de datos y será expedido el certificado con dicha información. Una vez realice este proceso le llega un correo de activación de cuenta.

4. Al correo con el que se inscribió le llegará la confirmación para activar su cuenta, debe darle “click” en la opción "aquí".

5. Al activar su cuenta, aparecerá su correo electrónico, debe asignar una contraseña y en el siguiente campo confirmarla. Dar "click" en el botón azul ACTIVAR CUENTA.

6. Al ingresar, en la parte superior derecha se verá reflejado su nombre y su perfil.

7. Seleccionar el curso y/o diplomado de su interés y dar clic en inscribirse.

8. Si por el contrario usted ya se encuentra registrado debe ingresar con su usuario y contraseña previamente configurada por el usuario, e ingresar al LINK del curso para realizar la inscripción correspondiente.

NOTA. El participante quedara con usuario y se podrá registrar en los eventos de capacitación que desee leyendo muy detenidamente modalidad y demás información.

Para recibir la certificación los participantes deben cumplir con el 80% del horario establecido para el curso

Matriz formativa del Curso de Participación y Control Social en Salud”

A partir de la siguiente matriz formativa se identifican contenidos diferenciados por temáticas, distribuidos por módulos, a continuación, se presentan 6 módulos que corresponden al alcance estratégico

ALCANCE ESTRATÉGICO	MOMENTO DE FORMACIÓN	OBJETIVO (INTENCIONALIDAD)	NÚCLEO TEMÁTICO
Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de	Módulo 1: El Derecho a la Salud y El Derecho a la Participación Social	Generar apropiación conceptual del derecho a la salud y a la participación para cualificar las capacidades del personal de salud y potenciar los	El Derecho a la Salud



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.		procesos de participación para aportar a la realización del derecho a la salud.	El Derecho A La Participación
Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS	Módulo 2: Cultura del derecho a la salud	Promover el desarrollo de capacidades de los líderes comunitarios como formadores en torno al cuidado y al desarrollo integral, orientado a contribuir en la mejora las condiciones de salud, el autocuidado, en el marco de la promoción en salud y la garantía de los derechos	Cómo funciona el sistema de salud colombiano Definición Cultura de la Salud Determinantes Sociales de la Salud Cultura del Cuidado y la Prevención
Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población, en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno	Módulo 3 Planeación del Desarrollo y Presupuestación Participativa	Aportar herramientas que les permita a los ciudadanos desarrollar metodologías de planificación, presupuestación de proyectos para dar soluciones a problemas en salud	Planes de desarrollo y Políticas Públicas con enfoque salud Formulación de proyectos de desarrollo Contratación Estatal SECOP II Ética y Transparencia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fortalecer la participación social en salud para que la ciudadanía sea parte del proceso de toma de decisiones sobre este derecho fundamental.	Módulo 4 Formulación de la Política de Participación Social en Salud	se formula a través de un proceso participativo donde se involucra a la ciudadanía y a los actores del sistema de salud para identificar necesidades, problemáticas y oportunidades, y así definir acciones que fortalezcan la participación social en salud. La PPSS busca que la ciudadanía participe en la toma de decisiones sobre el manejo de recursos, programas y actividades del sistema de salud.	Marco Situacional
			Marco Normativo
			Marco Conceptual
			Marco Estratégico
Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud. Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud	Módulo 5 Mecanismos de Participación Social en Salud	Aportar herramientas que les permita a las organizaciones sociales agenciar procesos de participación a través del fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio del derecho a la participación y la realización del derecho a la salud	Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud - CTSSS
			El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
			Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
			Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
			Asociación de Usuarios
			Comité de Ética Hospitalaria
Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas	Módulo 6: Control social al derecho a la salud	Promover la reflexión sobre la participación como derecho fundamental y el ejercicio del control social efectivo frente a lo público	Veedurías Ciudadanas en Salud
			Control Social



relacionados con la gestión pública			Rendición de Cuentas
-------------------------------------	--	--	----------------------

Módulos e Intensidad horaria

MÓDULOS	SUBTEMAS	INTENSIDAD HORARIA	FECHAS	HORARIO
Módulo 1 El Derecho a la Salud y la Participación 3 horas	El Derecho a la Salud	3 Horas Beltran Restrepo	Martes 8 abril	6:00 pm – 9:00 pm
	El Derecho a la Participación			
Módulo 2 Cultura del Derecho a la salud 6 Horas	Cómo funciona el sistema de salud colombiano	3 Horas Carlos Vargas o Beltran Restrepo	Jueves 10/04/2025	6:00 pm – 9:00 pm
	Definición Cultura de la Salud			
	Determinantes Sociales de la Salud	3 Horas Carlos Vargas o Beltran Restrepo	Martes 22/04/2025	6:00 pm – 9:00 pm
	Cultura del Cuidado y la Prevención			
Módulo 3 Planeación del Desarrollo y Presupuestación Participativa 6 horas	Planes de desarrollo y las Políticas Públicas con enfoque en salud	3 horas Cesar Rivera	Jueves 24/04/2025	6:00 pm – 9:00 pm
	Formulación de proyectos de desarrollo			
	Contratación Estatal SECOP II Ética y Transparencia	3 horas Luis Lopez	Martes 29/04/2025	6:00 pm – 9:00 pm
Módulo 4	Marco Situacional	6 horas	Martes 06/05/2025	6:00 pm – 9:00 pm



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Formulación de la Política de Participación Social en Salud 15 horas	Marco Normativo	Diana Luz Paredes	Jueves 08/05/2025	6:00 pm – 9:00 pm
	Marco Conceptual	9 Horas Claudia María Gómez Sepúlveda Secretaría de Salud e Inclusión Social	Martes 13/05/2025	6:00 pm – 9:00 pm
			Miércoles 15/05/2025	6:00 pm – 9:00 pm
Marco Estratégico		Martes 20/05/2025	6:00 pm – 9:00 pm	
Módulo 5 Mecanismos de Participación Social en Salud 6 Horas	Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud - CTSSS	3 Horas Diana Paredes	Jueves 22/05/2025	6:00 pm – 9:00 pm
	El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)			
	Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)			
	Comités de Participación Comunitaria (COPACO)	3 Horas Diana Paredes	Martes 27/05/2025	6:00 pm – 9:00 pm
	Asociación de Usuarios			
	Comité de Ética Hospitalaria			
Módulo 6 Control Social en Salud 4 horas	Veedurías Ciudadanas en Salud	4 Horas Diana Paredes	Jueves 29/05/2025	6:00 pm – 10:00 pm
	Control Social			
	Rendición de Cuentas			

8.2 Proyecto educativo: Control de los riesgos en salud en Establecimientos Abiertos al Público

La Información, Educación y Comunicación (IEC) en inocuidad de los alimentos es una acción necesaria para reducir el riesgo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), que debe ser desarrollada desde las autoridades sanitarias en temáticas diversas donde se incluyan diferentes públicos objetivo: manipuladores de alimentos, consumidores y comunidad en general y debe estar orientada a brindar conocimientos concretos y claros referentes a la inocuidad y calidad de los alimentos y generar actitudes que tiendan a evitar las Enfermedades Trasmitidas por Alimentos (ETA)

Este proyecto educativo tiene como objetivo desarrollar un proceso formativo a través de 17 módulos en temas de interés sanitario y ambiental, enmarcados dentro de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de establecimientos abiertos al público, utilizando herramientas que faciliten el entendimiento de la normatividad y se adapten a las necesidades de cada grupo en particular.

Aprende, aplica, asegura...Todos construimos salud.

Público objetivo:

Propietarios y trabajadores de establecimientos abiertos al público de las diferentes tipologías de alimentos y ambientales del Distrito de Medellín, personas que estén vinculadas a programas productivos, sociales o de emprendimiento de la Alcaldía de Medellín, o ciudadanos interesados en recibir la formación.

Se tiene una meta de 224 actividades de información, educación y comunicación, dirigida a la ciudadanía, en temas sanitarios relacionados con los establecimientos de uso y consumo de bienes y/o servicios vigilados por la Secretaría de Salud, de acuerdo con sus competencias. Incluye actividades de participación como exposiciones en ferias de servicios solicitadas por diferentes entidades o gremios

Temáticas - Módulos

1. Limpieza y desinfección
2. Manejo de residuos sólidos
3. Control integrado de plagas
4. Plan de saneamiento básico

5. Almacenamiento de alimentos
6. Rotulado y etiquetado de alimentos
7. Enfermedades transmitidas por alimentos - ETAS
8. Manejo adecuado de alimentos en vía pública
9. Normatividad sanitaria para alimentos
10. Normatividad sanitaria para centros cosmetológicos
11. Normatividad sanitaria para expendios de carne
12. Normatividad sanitaria para tiendas Naturistas
13. Normatividad sanitaria para hogares geriátricos
14. Normatividad sanitaria para ópticas
15. Recepción técnica de productos en tiendas naturistas
16. Bioseguridad
17. Normatividad de bebidas alcohólicas

Otras indicaciones:

- Conformación Grupos de sin cupos mínimos y máximos
- Se entrega de Souvenir
- Se entrega Certificado de asistencia
- Duración de cada módulo 3 horas

Metodología:

Los módulos están diseñados en 17 temáticas alusivas a la normatividad aplicada en las visitas de inspección y vigilancia, dichos cursos integran: los conceptos, la práctica y la lúdica. Para cada sesión se utilizará la metodología de taller, generando espacios de participación activa y reflexión permanente. El número máximo de asistentes por curso será de 30 personas.

Modalidad: Presencial

Intensidad horaria: Cada módulo tiene una intensidad de 3 horas

Horario: De acuerdo al solicitado

Link de Inscripciones:

Fecha Inscripciones: Permanentes

Inicio del proyecto educativo: abril de 2025

Proceso de inscripción:

1. Inscribirse con los datos requeridos, mediante código QR o por los canales indicados
2. Confirmar su participación cuando sea convocado
3. Asistir en la fecha y lugar indicados

Lugar para las capacitaciones

Espacio debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Herramientas audiovisuales como, computador, proyección, audio.
- Capacidad suficiente de acuerdo al número de asistentes programados.
- Espacios cómodos y ventilados.

Evaluación:

- Los cursos cuentan con una actividad de evaluación la cual deben realizar los participantes, lo que les permitirá certificarse.
- Diligenciar la asistencia y la encuesta de satisfacción.
- Asistir en el horario establecido para la capacitación.

Certificación:

Para la certificación es indispensable:

- Diligenciar la asistencia y la encuesta de satisfacción.
- Asistir en el horario establecido para la capacitación

8.3. Escuela virtual de aprendizaje

Es una de las estrategias de formación, capacitación y entrenamiento de la Alcaldía de Medellín para fortalecer las competencias y capacidades de los servidores públicos y de la ciudadanía, mediante programas de aprendizaje con énfasis en diferentes temáticas.

La misión de la Escuela es facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje desde el SER (formación), el HACER (entrenamiento) y el SABER (capacitación).

Para acceder a los cursos ofertados se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente del Distrito de Medellín.
- Contar con un computador, tablet o teléfono móvil con conexión a internet estable.
- Tener un correo electrónico activo, ya que a este será enviada la confirmación de inscripción y toda la información relacionada con el curso al que te inscribas.

En la Escuela Virtual de Aprendizaje se encuentran cursos gratuitos que permitirán obtener nuevos conocimientos o fortalecer los que ya tienes en diferentes áreas como: tecnología e innovación, diversidad y equidad de género, prevención del embarazo en la adolescencia, entre otros.

Modalidad: Virtual

Intensidad horaria: Cada curso tiene una intensidad entre 32 a 40 horas

Horario: Asincrónico (se refiere a la educación en línea donde los estudiantes acceden al material a su propio ritmo, sin la necesidad de estar presentes en un aula en un horario específico)

Link de Inscripciones: <https://escuelavirtual.medellin.gov.co/campusvirtual/>

Fecha Inscripción: Permanentes

Inicio: enero del año 2025

Público objetivo: Todos los integrantes del sistema de salud y a la ciudadanía en general entre ellos: Personal de la salud, líderes comunitarios, comunidad en general

Proceso de inscripción:

1. Elegir el curso de interés.
2. Haga clic en "Inscríbete".
3. Digitar los datos en el formulario de inscripción y luego haga clic en "Enviar".
4. Esperar el mensaje de confirmación que llegará a su correo durante las próximas 24 horas para el inicio del curso. Revise que el mensaje no llegue a la carpeta de spam.
5. Luego de recibir su usuario y contraseña para iniciar el curso, podrá acceder al campus virtual para empezar su proceso formativo.
6. Recuerde que los cursos son gratuitos y

Certificación:

Al finalizar cada curso recibirá un certificado de participación.

A continuación, se enuncia la oferta de cursos:

1. Seguridad social para todos



CURSO VIRTUAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD
**SEGURIDAD SOCIAL
PARA TODOS**
INSCRÍBETE AQUÍ

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Descripción

El curso de Seguridad Social Para Todos, busca garantizar que toda la población residente en el país tenga acceso a los servicios de salud, abarcando todos los niveles de complejidad y beneficiándose de las tecnologías disponibles en la atención. En este contexto, la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín, desde la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento (UGIC) y en

colaboración con la Unidad de Gestión del Aseguramiento, ha identificado la necesidad de crear el curso "Seguridad Social para Todos", dirigido a la comunidad académica y ciudadana para brindar orientación en este tema.

Temario:

- Normativas y Garantías
- Fundamentos esenciales en la seguridad social
- Afiliaciones a la seguridad social, pasos y requisitos.
- Atención PQRSD

2. Personas en situación de Discapacidad (40 horas)



Descripción

La Secretaría de salud del Distrito de Medellín ha desarrollado un curso virtual para fortalecer la comprensión sobre las discapacidades y promover la inclusión. Este curso es dirigido a profesionales de la salud, educadores, trabajadores sociales, servidores públicos y contratistas, además de otras personas interesadas. Aborda conceptos fundamentales sobre la certificación, los tipos e impacto en la vida de las personas con discapacidad, proporcionando las herramientas necesarias para participar efectivamente en el proceso de certificación de discapacidad.

Temario:

- Marco normativo para personas en situación de discapacidad
- Categorías, requisitos de valoración y resultados
- Importancia del RLCPD y su certificación

3. Prevención del embarazo en la adolescencia (32 horas)

Descripción

En este corto y amigable curso encontraras un diseño curricular listo y todas las herramientas para formar niñas, niños, adolescentes y jóvenes en habilidades para la vida, toma de decisiones, salud sexual y reproductiva y llevar una vida libre de violencias.

Temario:

- Modulo 1:** Que es el embarazo en la adolescencia.
- Modulo2:** Educación integral para la sexualidad.
- Modulo 3:** Estrategias para la promoción de la salud sexual y reproductiva.
- Modulo 4:** Estrategias para la prevención de riesgos que afectan la SSR

4. Servicio de Promoción y Mantenimiento de la Salud (40 horas)



Descripción

El presente curso explorará el papel esencial que desempeña el sistema de Promoción y Mantenimiento de la Salud –PYMS- en el Distrito de Medellín. Desde la recolección y análisis de datos hasta su aplicación práctica en la mejora de los servicios de salud, se examinará como la herramienta tecnológica impulsa el avance hacia una comunidad más sana y resiliente. El curso creado por la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento – UGIC, y la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín, aportará a los profesionales, líderes técnicos de salud pública y coordinadores de salud que apoyan la operación del modelo MAITE, la información necesaria para aprovechar al máximo el sistema y contribuir al

mejoramiento de la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, haciendo un buen uso de la herramienta PYMS.

Temario:

- Políticas de Salud Pública: Estrategias de Promoción y Prevención
- Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE
- Uso del aplicativo PYMS, para los profesionales de campo

9. Recursos

En este apartado se definen los recursos humanos y logísticos requeridos para cada actividad que se desarrolla de forma general

Tabla 3. Listado de recursos generales.

RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS	
Componente	Recurso
Humano	Experto temático y/o Gestor (a) territorial.
	Registro asistencia
	Registro fotográfico
	Evidencias (acta y presentación en power point)
Logístico	Computador portátil
	Acceso a internet
	Video beam o TV
	Listas de asistencia externa
	Refrigerios
Locativos	Auditorios
	Bibliotecas
	Sedes sociales (JAC- Clubes de vida- Casa de cultura, JAL)
	Unidad de Vida Articulada- UVA
	Unidad Prestadora de Servicios de Salud- UPSS
	Centro de Desarrollo Social

10. Indicadores:

EJES PPSS	DESCRIPCION	INDICADOR
Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación	Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	# de programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social
		# Personal de la entidad capacitado en temas relacionados con el derecho a la PSS y el derecho fundamental a la salud.
Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones	Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	# de participantes en estrategia pedagógica definida e implementada que desarrolla temáticas en derecho a la salud - participación, incidencia y representación, y temas de interés en salud.
	Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.	# Módulo orientado al desarrollo de habilidades y/o competencias de las organizaciones sociales en la apropiación de herramientas TIC para fortalecer la visibilidad de sus ejercicios o iniciativas.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Impulso a la cultura de la salud	Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades	# Líderes comunitarios, sociales, ciudadanos capacitados en temas de salud pública, y con desarrollo de competencias para liderar promoción de acciones de salud pública (Módulo de salud pública: desarrollo de capacidades: liderazgo, incidencia, comunicación asertiva en salud, motivacional, persuasión, marketing social, etc., y, empoderamiento en salud pública)
	Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS	# Formación de líderes en salud con énfasis comunitario. Promoción de agentes generadores de hábitos de cuidado y autocuidado de la salud en las comunidades
Control social	Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública	# participantes de la sociedad civil organizada, líder, veedor, redes de veedurías, formadas en gestión pública entre otros
	Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos	# participantes programa de formación incluye y desarrolla el módulo de análisis de información (Formulación de proyectos, contratación estatal, transparencia, entre otros).
	Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud	# Personas, ciudadanos, líderes, veedores, redes de veedurías formadas en Control social



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gestión y garantía en salud	Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población, en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.	# de participantes en módulo de Planificación y presupuestación participativa
-----------------------------	---	---

11. Propuesta para el seguimiento al plan formativo y mejora continua

La evaluación y seguimiento del plan formativo se realizará a través de encuestas pretest y post-test de evaluación a los asistentes (permiten evaluar la calidad de las actividades), ya sea de forma física o virtual a través de formularios de Google forms.

La epidemióloga del equipo de participación en salud será la encargada de realizar un análisis de estas encuestas y generará un informe con anexos acerca de lo analizado y la conducta a seguir según sea el caso.

12. Referencias Bibliográficas:

BID, BIRF, CEPAL, OEA, OPS/OMS, UNFPA, UNICEF, USAID (1995). Reunión especial sobre Reforma del sector salud. Washington, D.C., 29-30 de septiembre.

Cahuich Campos, M. (2004). "La construcción de una economía y salud solidarias". Publicación de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. México.

Cequeira, M.T. y D. Mato (1998). "Evaluación participativa de los procesos de participación social en la promoción y el desarrollo de la salud". En: Haro, A. y B. De Keijzer (1998) (coords.). Participación comunitaria en salud: evaluación de experiencias y tareas para el futuro. El Colegio de Sonora, OPS, Prodessep. Hermosillo.

Comité Regional de Promoción de la Salud Comunitaria (1999). "Reformas de Salud en Centroamérica, vistas desde la perspectiva de la salud comunitaria". Ponencia presentada en el VII Seminario Internacional de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Atención Primaria de la Salud “La reforma del sector salud en las Américas”, del 19 al 22 de octubre, La Habana, Cuba. Consultado en junio de 2006. Disponible en www.phmovement.org/doc/spanish/phm-reformas.doc
- Ferrara, F. (2003). Más allá del corte de rutas. La lucha por una nueva subjetividad. Buenos Aires: La rosa blindada.
- Findling, L. y Tamargo, M. (1994). Planificación, descentralización y participación. Revisión crítica. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Foro Social de Salud (2004). “Presentación y objetivos”. Consultado el 10 de diciembre de 2004. Disponible en www.forosalud.org.ar.
- Grodos, D. y Béthuna, X. (1988). “Las intervenciones sanitarias selectivas: una trampa para la política de salud del Tercer Mundo”. En: Cuadernos Médico Sociales, núm. 46, pp. 71 a 86.
- Kalinsky, B., Arrué, W. y Rossi, D. (1993). La salud y los caminos de la participación social: marcas institucionales e históricas. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Levav, I. (comp.) (1992). Temas de Salud Mental en la Comunidad. Buenos Aires: O.P.S./O.M.S., Serie Paltex.
- Menéndez, E. y Spinelli, H. (coords.) (2006). Participación social ¿para qué? Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Menéndez, E. (coord.) (1999). Participación social: metodología, problemas y expectativas. El caso Nicaragua 1978-1989. México: Instituto Mora.
- (1998). “Participación social en salud como realidad técnica y como imaginario social”. En: Cuadernos Médico/Sociales. Núm. 73, pp 5-22. Rosario.
- Molina-Rodríguez, J. F., M. Daquilema y C. Gómez-Bautista (1992). “Participación social en salud. Una experiencia en Simojovel Chiapas”. En: Salud Pública. Núm. 34, pp. 660-669, México.
- Montero, M. (2004). Introducción a la Psicología Comunitaria. Buenos Aires: Paidós.
- (2001). Reflexiones sobre los fundamentos éticos de la Psicología Comunitaria. OPS.
- OPS/OMS (1994). La salud en las Américas. Vol. I. OPS/OMS. Washington, D.C.
- Muñoz Ramírez, G. (2004). “Los Caracoles: reconstruyendo una nación”. En: Rebeldía, núm. 23, año 2, pp. 3-24. México.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Pereira Colls, A. C., Zambrano Vergara, R. y Hernández Flores, M. (2002).
“Participación Social en Salud y Calidad de Vida”. En : Rev. Vzlan. de
Soc. y Ant., sept., vol. 12, núm. 35, pp. 567-585.
- Producción colectiva (2003). Causas y Azares. Dilemas del nuevo protagonismo
social, Borradores de Investigación 4. Buenos Aires: Publicación del
Colectivo Situaciones.
- Spinelli, H. (1999). “Seminario taller sobre participación popular en Nicaragua”.
En: Menéndez, E. (coord.). Participación social: metodología, problemas y
expectativas. El caso Nicaragua 1978-1989. México: Instituto Mora. Pp.
93-123.
- Ugalde. A. (1999). “Un acercamiento teórico a la participación comunitaria en la
atención en Salud”. En: Menéndez, E. (coord.). Participación social:
metodología, problemas y expectativas. El caso Nicaragua 1978-1989.
México: Instituto Mora. Pp. 29-45.
- Uzcátegui, J. L. (2005). “Salud y participación popular. Hacia una ciudadanía
plena”. En: Cuadernos para la Emancipación Salud. Venezuela.
- Zaldúa, G., Sopransi, M. B. y Veloso, V. (2004). “La praxis psicosocial
comunitaria en salud, los movimientos sociales y la participación”. En: XII
Anuario de Investigaciones. Fac. de Psicología de la UBA.
- Tomado de:
(<https://www.teseopress.com/psicologiasocialcomunitaria/chapter/capitulo-3-la-participacion-social-en-salud-desde-la-perspectiva-de-las-organizaciones-populares/>)

Glosario y conceptos resumidos:

- **Plan de Desarrollo Distrital:** es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.
- **Plan territorial de salud:** Es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

- **Plan comunal de salud:** es un instrumento de gestión en salud a nivel local que define las estrategias y prioridades para la red de salud de la comuna. Se implementa de manera anual con la participación de la comunidad y los funcionarios del sector.
- **Mesa Ampliada de Salud:** Espacio de participación social esencial para la convergencia y cualificación de los líderes y lideresas en salud.
- **Comité de participación Comunitaria en salud- COPACOS:** Es un escenario de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, encabezado por el Alcalde Local o su delegado, y del cual hacen parte representantes de organizaciones sociales y comunitarias de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Pueden pertenecer todas las organizaciones sociales y comunitarias legal o socialmente reconocidas que tengan presencia en la localidad y cuya delegación esté acreditada mediante carta de la respectiva organización.
- **Participación social en salud:** es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y es su responsabilidad aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.
- **Junta de Acción comunal- JAC:** Es una organización social, cívica y comunitaria, de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, compuesta por los habitantes mayores de 14 años de un barrio, vereda o un territorio, que se organizan con el objetivo de solucionar los problemas más sentidos de su comunidad.
- **Junta Administradora Local- JAL:** Son corporaciones públicas elegidas por voto popular por un periodo cuatro años. Éstas buscan fortalecer la participación ciudadana y hay una JAL por cada comuna.
- **Gestión territorial en salud:** Hace referencia al conjunto de procesos y acciones que realiza el ente territorial en salud con otros actores a nivel

sectorial e intersectorial para lograr la implementación de una atención integral en salud.

- **SISBEN:** Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.
- **Control social:** Es el conjunto de prácticas y mecanismos que involucran a la ciudadanía en el ejercicio público mediante el seguimiento a los planes programas y proyectos institucionales para garantizar transparencia a la gestión pública y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el sector salud.
- **Veeduría en salud:** el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública
- **Rendición de cuentas:** se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor*) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.
- **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICS:** Son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009)
- **Plan de Beneficios:** Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar

positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS

- **Ley Estatutaria:** La ley estatutaria no es una ley ordinaria. Tiene un rango superior sobre las demás leyes y su estudio es de carácter prioritario. Ese rango de superioridad se lo da el hecho de que la naturaleza de los temas que trata son la espina dorsal de la Constitución Política. Cuando la ley está vigente, comienza a hacer parte de la Constitución política.
- **Salud mental:** Es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad.
- **Incidencia Política:** El poder de la ciudadanía para influir en la formulación y aprobación de políticas públicas en salud, asegurando que sus necesidades y demandas sean escuchadas y atendidas.
- **Co-gestión en Salud:** La gestión compartida entre la ciudadanía y las instituciones de salud, donde la población participa en la planificación, ejecución y evaluación de las acciones en salud.
- **Acceso a la Información:** La disponibilidad de información clara y accesible para la población sobre las políticas y acciones en salud, promoviendo la transparencia y la participación informada.
- **Evaluación y Veeduría:** La revisión y el seguimiento de las acciones en salud por parte de la ciudadanía, asegurando la calidad y el cumplimiento de los objetivos.
- **Salud Pública:** Las acciones de promoción, prevención y atención de la salud que se llevan a cabo en la población, enfocadas en la mejora de la calidad de vida y la reducción de las desigualdades.